Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE LIQUIDACIÓN

I. DATOS GENERALES	
ACTA No. 6 DE 2026-10-27	Contrato No. 0778 de 2026-01-23

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el interventor/Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).
2. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor/Supervisor, y a conformidad del contratista.

III. INFORMACION DEL CONTRATO

TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				
MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA				
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ARQUITECTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL, EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS ORIENTADOS AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA OPERATIVIDAD DE LA SEDE ADMINISTRATIVA PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL				
CONTRATISTA	CAROLINA REYES PEÑA		**NIT O C.C**	46376047-7	
REPRESENTANTE LEGAL			**NIT O C.C**		
SUPERVISOR	HEILLY EMILED MELENDEZ PEREZ		**NIT O C.C**	1118532838	
INTERVENTOR			**NIT O C.C**		
VALOR DEL CONTRATO	$24.000.000,00 Veinticuatro Millones de Pesos				
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS	SI: NO X		PORCENTAJE: 0%		
VALOR DEL ANTICIPO:	0				
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL	SI: X NO				
VALOR ADICIONAL	$12.000.000,00Doce Millones de Pesos				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$36.000.000,00 Treinta y Seis Millones de Pesos				
PLAZO DEL CONTRATO	Seis (6) MESES		**FECHA DE LEGALIZACION**	2026-01-24	
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	2026-01-24		**FECHA DE TERMINACION**	2026-07-23	
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	**DESDE:**	2026-06-24	**HASTA:**	2026-07-23	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1400.40.5.2026 - 878	2026-01-20	2.1.2.02.02.008.12.02	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$24.000.000,00
1400.40.5.2026 - 1561	2026-05-22	2.1.2.02.02.008.12.02	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$12.000.000,00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local					
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**	**TIPO**
1400.40.10.2026 - 884	2026-01-23	2.1.2.02.02.008.12.02	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$24.000.000,00	Contrato Inicial
1400.40.10.2026 - 2519	2026-05-22	2.1.2.02.02.008.12.02	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$12.000.000,00	Adicional 1

En la ciudad de Yopal, a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2026 se reunieron: HEILLY EMILED MELENDEZ PEREZ, DIRECTOR(A) DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, quien actúa en su calidad de supervisor, y CAROLINA REYES PEÑA, identificado(a)

con CÉDULA CIUDADANÍA No. 46376047 de SOGAMOSO como contratista y en calidad de SECRETARIO(A) GENERAL el(la) dr(a) ALBA CARINA ROJAS BARRETO de la SECRETARIA GENERAL con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 Y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoría:

1. A fecha de la presente acta se constató que el día _____ de _____de _____, el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoría/supervisión del respectivo contrato.
2. Que el día ___ de _____ de ____ el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la interventoría y supervisión del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No.__: Acta de recibo final del contrato, soporte de la presente acta.

El numeral 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales
3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el numeral noveno del contrato.
4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

	SALUD	PENSION	ARL
NOMBRE EMPRESA	E.P.S. SANITAS S.A.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	POSITIVA
NÚMERO PLANILLA	6030284534	6030284534	6030284534
VALOR	$625.000,00	$800.000,00	$0,00
VALOR INTERES	$500,00	$700,00	$0,00
PERIODO INICIO	2026-07-01	PERIODO FIN	2026-07-31
VALOR TOTAL	$1.426.200,00	Base Cotización o IBc	$5.000.000,00
FECHA PAGO	2026-08-14		
NOMBRE EMPRESA	E.P.S. SANITAS S.A.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	POSITIVA
NÚMERO PLANILLA	6040020942	6040020942	6040020942
VALOR	$0,00	$0,00	$26.100,00
VALOR INTERES	$0,00	$0,00	$1.400,00
PERIODO INICIO	2026-07-01	PERIODO FIN	2026-07-31
VALOR TOTAL	$27.500,00	Base Cotización o IBc	$5.000.000,00
FECHA PAGO	2026-10-20		

V. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

No. Acta	Valor	Amortizar	No. Orden	Fecha Pago	No. Comprobante	Fecha
1	$6.000.000,00	$0,00				
2	$6.000.000,00	$0,00				
3	$6.000.000,00	$0,00				
4	$6.000.000,00	$0,00				
5	$6.000.000,00	$0,00				

VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Contrato Adicional No.	Tiempo
1	Dos (2) MESES

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
1	$12.000.000,00

VII. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DEDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
-	-	-	-	-	-	-

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$24.000.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$12.000.000,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$36.000.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$6.000.000,00	$0,00	$6.000.000,00
VALOR INFORME No. 2	$6.000.000,00	$0,00	$6.000.000,00
VALOR INFORME No. 3	$6.000.000,00	$0,00	$6.000.000,00
VALOR INFORME No. 4	$6.000.000,00	$0,00	$6.000.000,00
VALOR INFORME No. 5	$6.000.000,00	$0,00	$6.000.000,00
PRESENTE INFORME	$6.000.000,00	$0,00	$6.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$36.000.000,00	$0,00	$36.000.000,00

IX. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	36.000.000,00Treinta y Seis Millones de Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	Seis (6) MESES	FECHA DE TERMINACION	2026-07-23

VALOR EJECUTADO: $36.000.000,00

PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 100 %

VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: $0,00

El Interventor/Supervisor certifica que:

1. Ejecutó en un 100 % las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción
2. Si/No realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _____ de Banco _____, ya que si/no se generaron según consta en la certificación de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N°_____.

3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA: GARANTÍAS
4. En cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.
5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la dependencia.
6.- En cumplimiento del parágrafo 2 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 0778 de 2026-01-23, el contratista presenta certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument
7. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 0778 de 2026-01-23, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:	1. Se anexa planilla seguridad social mes de Julio de 2026 con planilla de pago No. 6030284534 (Salud, Pensión) de fecha de pago 14/08/2026. 2. Se anexa planilla seguridad social mes de Julio de 2026 con planilla de pago No. 6040020942 (riesgos laborales) de fecha de pago 20/10/2026. 3. Que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio, por concepto de por un valor de NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($ 960.000.00) de conformidad con el acuerdo No. 032 de 2020, discriminados de la siguiente manera: Estampilla proadulto mayor [720.000] Estampilla procultura [240.000] 4. Que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio, por concepto de Estampillas del Adicional No. 01 y Prorroga No. 01 comprobante de ingreso No. 26-2363 por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($480.000.00) de conformidad con el acuerdo No. 032 de 2020, discriminados de la siguiente manera: Estampilla proadulto mayor [360.000] Estampilla procultura [120.000] 4. El Supervisor certifica que la contratista se encuentra a paz y salvo para el periodo de la presente acta por concepto de PQRSD, a razón del objeto del contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2026.

CAROLINA REYES PEÑA
CONTRATISTA

HEILLY EMILED MELENDEZ PEREZ
DIRECTOR(A) DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUPERVISOR

ALBA CARINA ROJAS BARRETO
SECRETARIO(A) GENERAL